1010-1075
Puerto Gaitán - Meta, 30 de septiembre de 2026

Doctora,
ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
Secretaria de Contratación
Alcaldía Municipal

Asunto: Radicación y publicación Extemporánea acta de Terminación Contrato N°1753/2025.

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito remitir acta de Terminación del Contrato N°1753/2025, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DIRIGIDO A LOS PPL, TRANSITORIOS RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA ADSCRITA AL DISTROTO 6 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN.", toda vez que dicho documento tuvo demoras de firma por parte del contratista, al Posesionarme como Secretario de Gobierno el día 25 de agosto del 2026, procedo a realizar la formalización de documentos pendientes. En este orden se allega para su respectiva publicación extemporánea en el portal SECOP II.

En mi calidad de actual Secretario de Gobierno y supervisor del Contrato No. 1753 de 2025, me permito presentar la justificación correspondiente a la elaboración y suscripción extemporánea del Acta de Terminación del Contrato N°1753/2025, teniendo en cuenta que, con ocasión de mi nombramiento y posesión en el mes de agosto de 2026, asumí las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, entre ellas, el seguimiento y la supervisión de los asuntos contractuales a cargo de esta Secretaría. En ejercicio de dichas funciones, se adelantaron actividades de revisión, verificación y seguimiento de los asuntos contractuales a cargo de esta Secretaría, se efectuó la revisión del expediente correspondiente al Contrato No. 1753 de 2025, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DIRIGIDO A LOS PPL, TRANSITORIOS RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA ADSCRITA AL DISTROTO 6 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN". En el marco de dicha revisión documental, se evidenció que, pese a haberse producido la terminación anticipada, con fecha 14 de mayo de 2026, no reposaba en el expediente el correspondiente Acta de Terminación, documento necesario para formalizar y dejar constancia del cierre de la etapa de ejecución contractual.

Por consiguiente, la elaboración del Acta de Terminación realizada el 30 de septiembre de 2026 obedece a la necesidad de completar y organizar la documentación que debe integrar el expediente contractual, una modificación de la fecha efectiva de terminación del contrato y a una alteración de las condiciones ejecución inicialmente pactadas.

Escanea este

Encuesta de

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Para efectos de su elaboración, se tuvo como fundamento la documentación que reposa en el expediente contractual, particularmente los informes de ejecución y demás soportes disponibles, mediante los cuales se verificó la información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas por el contratista. El acta deja constancia de la verificación efectuada por la supervisión respecto del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

De igual manera, la información consignada en el Acta de Terminación corresponde a las condiciones y antecedentes documentales del contrato, manteniéndose como fecha de terminación contractual el 14 de mayo de 2026, sin que la fecha de elaboración y suscripción del acta, esto es, el 30 de septiembre de 2026, implique que la ejecución contractual se haya extendido hasta dicha fecha.

En ese sentido, la actuación adelantada tiene como finalidad regularizar y completar la documentación del expediente contractual, dejando constancia formal de la terminación del contrato con fundamento en la información y soportes que obran en el mismo, y garantizando la debida trazabilidad documental de las actuaciones relacionadas con su ejecución.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la elaboración y suscripción del Acta de Terminación se realizó una vez advertida la ausencia del documento durante la revisión del expediente, procediendo esta Secretaría, en el marco de sus competencias y de las funciones de supervisión actualmente asignadas, a adelantar las actuaciones necesarias para su formalización y correspondiente incorporación al expediente contractual.

La presente comunicación se remite para conocimiento y para que sea incorporada como soporte de la actuación documental adelantada respecto del Contrato No. 1753 de 2025.

Sin otro particular,

JHON FREDY CIFUENTES LOZANO
Secretario de Gobierno.

Elaboró: Lady Marlen Barón Forero lady s
Reviso: Yoven Nieto Herrera - Profesional Universitario Grado 1
Reviso: Javier Andrés Vallejo Castañeda - Profesional CPS 1246/2026

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Escanea este
Encuesta de

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. 1753 DE 2025	
CONTRATANTE NIT	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
No. CONTRATO	1753 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	JULIAN ANDRES LUGO VILLOTA
C.C.	1.117.535.497 EXPEDIDA EN FLORENCIA CAQUETÁ
OBJETO	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DIRIGIDO A LOS PPL, TRANSITORIOS RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA ADSCRITA AL DISTROTO 6 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"
VALOR	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE
PLAZO	OCHO (08) MESES
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	JHON FREDY CIFUENTES LOZANO C.C. 86.085.253 DE VILLAVICENCIO
FECHA INICIO	DOS (02) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	CATORCE (14) DE MAYO DE 2026
ADICIONAL	CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000) M/CTE
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
REINICIOS	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Puerto Gaitán, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron JHON FREDY CIFUENTES LOZANO, en calidad de nuevo SUPERVISOR, como se indicó en el oficio 1010-1075, obrando para esos efectos a nombre y en representación del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN de conformidad al Decreto No.009 del veinte (20) de enero de 2026 y JULIAN ANDRES LUGO VILLOTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.535.497 Florencia-Caquetá en calidad de contratista, a fin de dejar constancia del realizar la terminación del Contrato N° 1753 de 2025, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Puerto Gaitán y Julián Andrés Lugo Villota, celebraron el día 30 de diciembre de 2025, el contrato No. 1753 cuyo objeto fue: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DIRIGIDO A LOS PPL, TRANSITORIOS RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA ADSCRITA AL DISTROTO 6 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN".

SEGUNDA: Que el supervisor del contrato es JHON FREDY CIFUENTES LOZANO identificado con C.C. 86.085.253 de Villavicencio.

TERCERA: Que el supervisor del contrato, procedió verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contractuales así:

Que del dos (02) de enero de 2026 al catorce (14) de mayo de 2026, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$200.000.000	N.A.
PRIMER PAGO	$74.042.628	02/01/2026 al 01/02/2026
SEGUNDO PAGO	$64.468.769	02/02/2026 al 01/03/2026
TERCER PAGO	$60.017.529	02/03/2026 al 01/04/2026
CUARTO PAGO	$68.423.868	02/04/2026 al 01/05/2026
ULTIMO PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$33.025.016	02/05/2026 al 14/05/2026
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	$22.190	02/05/2026 al 14/05/2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$300.000.000	02/01/2026 al 14/05/2026

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día treinta (30) de septiembre de 2026.

JHON FREDY CIFUENTES LOZANO
Secretario de Gobierno
Supervisor

JULIAN ANDRES LUGO VILLOTA
C.C1.117.535.497 DE FLORENCIA CAQUETÁ
Contratista

Elaboro: Yoven Nieto Herrera	Reviso: Javier Andrés Vallejo Castañeda	Aprobó: Jhon Fredy Cifuentes Lozano
Cargo. Profesional Universitario	Cargo: Profesional CPS 1246/2026	Cargo: Secretario de Gobierno